



Sunchales, 15 de febrero de 2024.

**DECRETO N° 3355**

**VISTO:**

El "Festival del Chamamé" a llevarse a cabo el día 17 de febrero de 2024 en el Campo de Deportes y Recreación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que este evento, organizado por tercer año consecutivo por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales y por S.O.E.M. Asociación Mutual, convoca a sus afiliados y a toda la comunidad de Sunchales a disfrutar de la presentación de grandes artistas de la música y de la danza tradicional litoraleña.

Que el 16 de diciembre de 2020, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró al chamamé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que la música y la danza tradicional proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad, favoreciendo la creatividad y el bienestar social.

Que es necesario reconocer al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales y a S.O.E.M. Asociación Mutual por su labor y compromiso en la organización por tercer año consecutivo de este evento de carácter cultural, social, recreativo y artístico, de interés para toda la comunidad.-

Es por ello que,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta el siguiente:

**DECRETON° 3355**

**Artículo 1°:** Declarase de Interés Municipal, el "Festival del Chamamé" organizado por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales y por S.O.E.M. Asociación Mutual, a llevarse a cabo el día 17 de febrero de 2024.-

**Artículo 2°:** Entréguese copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y a S.O.E.M. Asociación Mutual.-

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
**ANDREA OCHAT**  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



  
**PABLO PIÑOTTI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales